



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01047392- -UNC-ME#FAUD - LICENCIA CON GOCE DE HABERES ARQ SABATTÉ

---

VISTO:

El Expediente EX-2024-01047392- -UNC-ME#FAUD, por el que el arquitecto Antonio Eduardo SABATTÉ, solicita licencia con goce de haberes, en sus cargos de revista,

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado arquitecto solicita licencia con goce de haberes, en sus cargos de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva, interino, en la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I-A; Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LA RQUITECTURA Y EL URBANISMO-A y Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III-B, del día 02 al 08 de diciembre de 2024, para participar participar en el SAL XVIII CHILOÉ, Seminario de Arquitectura Latinoamericana- SAL 2024, en carácter de autor de la ponencia denominada "Memorias del Sur Alta Gracia" de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, realizado en la ciudad de Castro, isla grande de Chiloé, Chile.

Que, de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal informa que corresponde dictar Resolución autorizando la licencia solicitada por el docente SABATTÉ, según se detalla a continuación:

- En los cargos de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva, interino, en la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I-A; Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LA RQUITECTURA Y EL URBANISMO-A y Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III-B, autorizar del día 02 al 08 de diciembre de 2024, con goce de sueldos, para participar participar en el SAL XVIII CHILOÉ, Seminario de Arquitectura Latinoamericana- SAL 2024, en carácter de autor de la ponencia denominada "Memorias del Sur Alta Gracia" de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, realizado en la ciudad de Castro, isla grande de Chiloé, Chile, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 3, Apartado I, de la Ordenanza HCS N° 1/91.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y justificar la licencia con goce de haberes, al arquitecto Antonio Eduardo SABATTÉ (Legajo N° 45050) en los cargos de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva, interino, en la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I-A; Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LA RQUITECTURA Y EL URBANISMO-A y Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III-B, del día 02 al 08 de diciembre de 2024, para participar participar en el SAL XVIII CHILOÉ, Seminario de Arquitectura Latinoamericana- SAL 2024, en carácter de autor de la ponencia denominada "Memorias del Sur Alta Gracia" de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, realizado en la ciudad de Castro, isla grande de Chiloé, Chile, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 3, Apartado I, de la Ordenanza HCS N° 1/91.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/VJ